

CERTIFICADO DE JUSTIFICACIÓN DECRETO 0199 DE 2024.

EN MI CALIDAD DE DIRECTORA PARA LA DEMOCRACIA, LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y LA ACCIÓN COMUNAL DEL MINISTERIO DEL INTERIOR

CERTIFICO

De acuerdo con el Artículo 3 del Decreto 0199 de 2024, en el cual se establece que “Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deben realizar una revisión previa y rigurosa de las razones que justifiquen la contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

De conformidad con lo previsto en el artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.8.4.4.5 y siguientes del Decreto 1068 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, solo se celebrarán los contratos que sean estrictamente necesarios para coadyuvar al cumplimiento de las funciones y fines de cada entidad, cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados.”

Que el Ministerio del Interior, se encuentra impulsando, a través de la Dirección para la Democracia, la Participación Ciudadana y la Acción Comuna y la Subdirección de Gestión Contractual, proyectos y acciones encaminadas a encauzar procesos que dinamicen el papel institucional y apoyen el desarrollo de programas de impacto nacional, departamental, distrital o municipal que aseguren la promoción de la participación ciudadana.

Adicionalmente la Dirección para la Democracia, la Participación Ciudadana y la Acción Comunal junto con la Subdirección de Gestión Contractual, debe adelantar procesos encaminados a fortalecer y cumplir las funciones el artículo 1° del Decreto 2340 de 2015, que modificó el artículo 12 del Decreto 2893 de 2011. el Decreto 1152 de 2022 y 0714 de 2024.

De acuerdo con lo anterior y una vez revisado y confirmado la insuficiencia de personal para el cumplimiento de los objetivos, se ve la necesidad de contratar un Profesional en Ciencia Política con 54 meses de experiencia profesional para apoyar al Grupo de Gestión en Discapacidad en la ejecución de actividades relacionadas con la implementación de estrategias de socialización que permitan la promoción de la igualdad de derechos de las personas con discapacidad y el fortalecimiento de las organizaciones de personas con discapacidad en materia de participación ciudadana, política y en normatividad, y las demás actividades que le sean asignados por la supervisora del contrato, con el fin de garantizar el cumplimiento de las funciones que le competen al Ministerio del Interior.

Que evaluada la hoja de vida de ANDRES FELIPE OSORIO DIAZ, identificado con C.C 1.070.384.238 de Facatativá Cundinamarca, se determinó que la persona es idónea para ejecutar el objeto consistente en *“Prestar sus servicios profesionales al*

Grupo de Gestión en Discapacidad de la Dirección para la Democracia, la Participación Ciudadana y la Acción Comunal brindando apoyo en el desarrollo de acciones para el fortalecimiento de las organizaciones de personas con discapacidad en materia de participación ciudadana, política y en normatividad sobre discapacidad e inclusión social”.

Se expide en Bogotá D.C., a los 17 días del mes de enero de 2026.

Atentamente,



PAULA ANDREA SIERRA PALENCIA
Directora para la Democracia, la Participación Ciudadana y la Acción Comunal.

Elaboró:

Yasmith Pirazan Parra
Coordinadora GGD
DDP

Revisó:

Yasmith Pirazán Parra
Coordinadora GGD
DDP

Aprobó:

Paula Andrea Sierra Palencia
Directora
DDP